

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS República Argentina

EXP-UNC:0007673/2014

VISTO:

La Ordenanza 14/84 del HCS y modif, que regula el otorgamiento de títulos de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Nacional de Córdoba.

La presentación efectuada por un grupo de Profesores Titulares de esta Facultad, proponiendo se otorgue este distinguido título al señor Prof. Dr. Gabriel A. Rabinovich del Instituto de Biología y Medicina Experimental –IBYME- del CONICET.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rabinovich es un científico de reconocido prestigio internacional, que ha sobresalido por su contribución fundamental en el campo de las ciencias biomédicas dentro del área de cáncer e inmunología;

Que la fecunda producción científica se refleja en sus numerosas publicaciones en revistas líderes como Nature Medicine, Natura Immunology, Cell y Cancer Cell que han estado dirigidos a descrifar la información codificada por el glicoma;

Que en el transcurso de su carrera ha desarrollado numerosas colaboraciones con grupos de investigación de Argentina, con docentes investigadores de esta Facultad en la Universidad Nacional de Córdoba y con laboratorios del extranjero en la Universidad de Harvard;

Que entre los principios básicos que han caracterizado la carrera del Dr. Rabinovich se destacan el trabajo abnegado, la dedicación plena y las máximas aspiraciones, la sólida conciencia de grupo anhelando una búsqueda constante e incansable por el conocimiento y la superación, con énfasis preponderante en la importancia de la divulgación científica, la docencia y la formación de recursos humanos;

Que sin lugar a dudas, sus hallazgos representan una contribución fundamental en el conocimiento de los mecanismos que permitirán controlar y/o curar enfermedades de tan alto impacto en la sociedad, como el cáncer y enfermedades autoinmunes, constituyéndose así en un avance esencial para beneficio de la humanidad;

Que los valores humanos del Dr. Rabinovich, su generosidad, sencillez y compromiso con el país sus instituciones y particularmente la Universidad, ameritan ampliamente la máxima distinción académica que otorga esta Casa;

AS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS República Argentina

EXP-UNC:0007673/2014

1112

ATENTO

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior se otorgue el título de *Doctor Honoris Causa* de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 14/84 del HCS y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor Prof. Dr. Gabriel Adrián RABINOVICH.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

AG / acf

9 1

Prot. D. MEJANDRO M. DRANADOS SECRETARIO AC DÉMICO Far de Ciencias Dymicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC